

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

93

TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 1

EDICTO

Doña Silvia González Márquez, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 (anterior mixto número 8) de Torrejón de Ardoz.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 980 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 135 de 2013

Que se pronuncia en nombre de Su Majestad el Rey, en el ejercicio de la potestad jurisdiccional que la Constitución y el pueblo otorgan.—En Torrejón de Ardoz, a 29 de abril de 2013.

Doña María Teresa Rubio Cabrero, magistrada-juez de instrucción del número 1 (anterior mixto número 8) de los de esta localidad y su partido judicial, habiendo visto y oído los autos de juicio verbal de faltas seguidos al número 980 de 2012, en los que se ha formulado denuncia, contra don Vali Burdulea, doña Gabriela Bardea, don Daniel Bragadireanu y don Constantin Daraba, interviniendo también el ministerio fiscal en representación de la acción pública, y el representante legal de “Mercadona”, como denunciante-perjudicado.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Vali Burdulea, doña Gabriela Bardea, don Daniel Bragadireanu y don Constantin Daraba, como autores responsables de una falta de hurto, a la pena de cuarenta días de multa, a razón de 6 euros de cuota diaria, todo ello con expresa imposición de las costas procesales. En caso de impago de multa cumplirán un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias insatisfechas.

Conviértase el depósito provisional de las prendas en definitivo a favor de su legítimo propietario.

Únase la presente sentencia al libro correspondiente, dejando testimonio de ella en el procedimiento de referencia. Entréguese copia de la misma a las partes.

Así lo pronuncia, manda y firma doña María Teresa Rubio Cabrero, magistrada-juez de instrucción.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Daniel Bragadireanu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Torrejón de Ardoz, a 30 de abril de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/15.264/13)

